



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO
MARCO DE SILLAS EJECUTIVAS OFICINA OMIL.

DECRETO N°: 384 /

COIHUECO, 14 DE ENERO DE 2015.

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir sillas ejecutivas para profesionales Oficina OMIL.
- 3.- Convenio Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2014, entre SENCE y la I. Municipalidad de Coihueco.
- 4.- Resolución exenta N° 720 de fecha 05 de marzo de 2014, que aprueba Convenio de colaboración para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL y transfiere recursos para gastos de operación del Programa Fortalecimiento OMIL, a la I. Municipalidad de Coihueco.
- 5.- Guía Operativa Programa Fortalecimiento OMIL en su punto III.II. Los recursos transferidos como incentivo a la colocación son de exclusivo uso de la Oficina Municipal de Información Laboral y deben ser destinados a pagos de servicios tales como; Bienes inventariables que tengan relación con las funciones desempeñadas por las OMIL.
- 6.- Orden de Pedido de fecha 13 de Enero de 2015, de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 7.- Pre Orden de compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1º **AUTORÍZASE** la compra Directa de dos Sillas Ejecutiva 804, al Proveedor MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA, Rut N° 78.042.830-9, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de \$ 111.157, impuesto y despacho incluido.

- 2º Impútese el gasto al área de gestión Fondos SENCE, a la cuenta contable 214-05-57. "Administración de Fondos" del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA /CGV / YCF /cmn

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DIDECO (OMIL)